



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 329-2014-GRA/PR**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2014-GRA/EFP del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, referido, entre otros aspectos, a la actividad de Control Posterior y al pedido de cambio o ratificación de los miembros que conforman el Equipo Técnico de Fiscalización Posterior;

**CONSIDERANDO.-**

Que, mediante Directiva N° 010-2009-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 797-2009-GRA/PR se establecen las normas y procedimientos para la fiscalización posterior de los Procedimientos Administrativos del TUPA del Gobierno Regional de Arequipa; siendo que la responsabilidad del proceso de fiscalización posterior de los expedientes tramitados por cada procedimiento administrativo está a cargo de un "Equipo Técnico de Fiscalización Posterior";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 988-2013-GRA/PR, se ha conformado los Equipos Técnicos de Fiscalización Posterior de cada una de las Gerencias Regionales, del Proyecto Especial Majes Siguan, Archivo Regional Arequipa y de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en virtud del Informe N° 001-2014-GRA/EFP emitido por el Equipo Técnico de Fiscalización Posterior de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, referido a la implementación y cumplimiento del "Control Posterior" de los expedientes tramitados en el período 2013 en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, se ha dispuesto, entre otras, la ratificación de la designación de los miembros que conforman el Equipo Técnico de la Sede de la Presidencia Regional;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE.-**

**Artículo Único.- RATIFICAR** la designación del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, para el período 2014, conformado por los siguientes miembros:

- **ABOG. VALERIO CHOQUEHUANCA LÓPEZ**, Director del Sistema Administrativo II, quien actuará como Coordinador.
- **SR. JULIO HUANCARA QQUEHUE**, encargado del Área de Trámite Documentario, como miembro
- **SR. EDWIN RONALD SOTO JÁUREGUI**, servidor de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como miembro

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional Arequipa, a los **QUINCE ( 15 )** días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
  
**Dr. Juan Manuel Guillén Benavides**  
**PRESIDENTE**